

El acceso abierto a la información y la formación ciudadana

JAIME RÍOS ORTEGA

*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
Universidad Nacional Autónoma de México*

En años recientes, el acceso abierto a la información se ha conformado en una práctica social de altísimo valor para la sociedad. Asimismo, la preocupación de los países democráticos por contar con ciudadanos formados para el ejercicio de sus derechos, también ha cobrado especial significado. La biblioteca es un punto de intersección para ambas finalidades y es además una aliada imprescindible para consolidar estas tareas. Empero, es ineludible reflexionar acerca de la naturaleza de estos tópicos, el contexto en que se presentan y ubicar el rol central que en ello desempeña la biblioteca.

IMPORTANCIA DEL ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN

Este tema se ha vuelto un foco de discusión y análisis obligado en prácticamente todo el ámbito bibliotecológico, ya sea a través de las asociaciones profesionales o de la academia, dedicada a enseñar e investigar. Por supuesto, acompaña a este diálogo colectivo abundante literatura especializada que abarca distintos

Regulaciones que impactan la infodiversidad...

aspectos de esta práctica de información social cuya mención es internacional, pero completamente asimétrica en cada país.¹

Son varios sectores sociales que han marcado especial interés en este tópico; en primer lugar me refiero al conjunto de circuitos científicos mundiales, así como a otros actores sociales, entre ellos, a los ciudadanos. En segundo lugar menciono a las organizaciones bibliotecarias y profesionales,² así como a los académicos, que en su conjunto coadyuvan de diferentes modos a configurar las dimensiones de expansión de esta práctica de información social.

Lo anterior es, por lo menos, una razón importante para entrar de lleno a la pregunta: ¿por qué es importante el acceso abierto a la información para la sociedad?

Comencemos por traer a colación los argumentos de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA, por sus siglas en inglés), en su carácter de principal organismo internacional que representa los intereses de los usuarios, de los servicios bibliotecarios y de documentación. Es relevante conocer dichos argumentos porque es el portavoz a nivel mundial de los profesionales de las bibliotecas y la documentación.

Al respecto, la IFLA ha señalado que “El acceso a la información es un derecho humano fundamental que puede romper el ciclo de pobreza y ser la base del desarrollo sustentable.”³ Más adelante explica que la biblioteca es el único lugar en muchas comunidades donde la gente puede tener acceso a la información, la cual será importante para mejorar su educación, desarrollar nuevas habilidades, encontrar trabajos, crear negocios, tomar decisiones informadas sobre la salud o la agricultura, o bien, ideas importantes en asuntos del medio ambiente.

El documento de la IFLA agrega que las bibliotecas, por su papel único en la sociedad, las convierte en actores de gran potencial, los cuales pueden asociarse con otros más para el desarrollo. Esto es así porque brinda el acceso a la información en todos los

1 Véase: *Declaración de Berlín sobre acceso abierto*.

2 Véase: *Declaración de IFLA sobre libre acceso*.

3 IFLA, *Statement on Libraries and Development*.

formatos, así como por la prestación de servicios y programas que responden a las necesidades de información en una sociedad cambiante y cada vez más compleja.⁴

De igual modo, es relevante señalar que, desde la perspectiva de la IFLA, las bibliotecas son el soporte de una sociedad en el cual la gente de cualquier origen puede aprender, crear e innovar. Además, las bibliotecas apoyan una cultura de alfabetización y promueven pensamiento crítico y la investigación. A lo anterior se agrega que, a través de las bibliotecas, la gente aprovecha el poder de la tecnología e Internet para mejorar sus vidas y sus comunidades. De igual forma, las bibliotecas son muy importantes por su carácter social y culturalmente inclusivo. La IFLA también señala que las bibliotecas pueden ayudar a todas las personas que interactúan con las instituciones públicas a fin de acceder a los servicios y actuar como puertas de entrada a la participación ciudadana y los nuevos servicios de administración electrónica.⁵

De este modo, y resumidamente, llegamos a los puntos siguientes, que la IFLA que ha marcado como relevantes:

- Las bibliotecas proveen oportunidades para todos.
- Las bibliotecas ofrecen acceso a los mundos del conocimiento.
- Las bibliotecas permiten que las personas propicien su propio desarrollo.
- Las bibliotecas proveen guía experta.
- Las bibliotecas son parte de una sociedad multisectorial.
- Las bibliotecas deben ser reconocidas en el marco de las políticas del desarrollo.

Es interesante que la IFLA asocie las características anteriores de las bibliotecas con el rubro de acceso a la información y, en una de sus partes, con la participación ciudadana y las políticas del desarrollo.

⁴ *Ibíd.*

⁵ *Ibíd.*

Regulaciones que impactan la infodiversidad...

Sin embargo, un objetivo fundamental del acceso a la información es romper el círculo de la pobreza, y en ello hay coincidencia y articulación con lo expresado en *Hacia las sociedades del conocimiento*, cuyo punto de partida es la brecha cognitiva entre los países y las personas que los habitan. Lo anterior, como un claro ejemplo de la desigualdad social y de la exclusión; esto último, producto de un sistema basado en la reproducción social estratificada.

Por ello, el documento de la UNESCO señala que:

Sin la promoción de una nueva ética del conocimiento basada en el aprovechamiento compartido y la cooperación, la tendencia de los países más avanzados a capitalizar su adelanto sólo podrá conducir a privar a los más pobres de esos bienes cognitivos primordiales que son, por ejemplo, los nuevos conocimientos médicos y agronómicos o el material educativo, creándose así un contexto muy poco propicio para el aprendizaje.⁶

Estas son las razones por las cuales la UNESCO considera que el acceso universal al conocimiento debe ser un cimiento para la transición hacia las sociedades del conocimiento. Sin embargo, esta acción implica trabajar en diferentes ámbitos, a cual más importante; por ejemplo:

1. Equilibrio entre los derechos de los titulares de los derechos y los usuarios de los contenidos cognitivos.
2. Equilibrio entre los dispositivos de protección de la propiedad intelectual y la información de dominio público.⁷

Independientemente de propiciar estos equilibrios, es necesario que los contenidos cognitivos sean realmente accesibles a todos y sin discriminación alguna. Además, el dominio público de la información y del conocimiento es indispensable para el desarrollo del capital humano y de la creatividad. Asimismo, la UNESCO

⁶ *Hacia las sociedades*, p. 186.

⁷ *Ibid.*

considera que los Estados tienen una gran responsabilidad para identificar y promover las fuentes de información y conocimientos de dominio público, “[...] o poner en línea a disposición del público –en los sitios de las correspondientes administraciones– los documentos públicos que interesan a los ciudadanos.”⁸

No obstante, los beneficios del acceso a la información van más allá de la creación de nuevos conocimientos, la promoción del conocimiento del dominio público o la reducción de la brecha cognitiva; aspectos que de ningún modo son menores. Lo importante es arribar al aprovechamiento compartido del conocimiento, que rebasa el acceso universal al saber a través del cual se benefician creadores y consumidores de conocimiento.

De acuerdo con la UNESCO, si se trata de llegar a ser sociedades del saber al alcance de todos, una condición fundamental es renovar la participación de los ciudadanos en la vida de la sociedad.

En consonancia con lo expresado en *Hacia las sociedades del conocimiento*, toda vez que ha sido reconocido el carácter de bien común del conocimiento y de la información, lo siguiente cuestión es abordar la participación colectiva en una causa común, como es la democracia, con base en el referente de la información en acceso abierto. Los puntos de partida son los siguientes:

1. La expansión de las sociedades del conocimiento repercute en la vida pública, el ejercicio de gobierno y los modos de sociabilidad.
2. Es posible fomentar la renovación de las prácticas democráticas dentro de las sociedades, de modo abierto y transparente.
3. La capacidad que posee una ciudadanía informada y formada para ejercer plenamente sus responsabilidades en el ámbito público y su derecho de libre examen de las decisiones adoptadas por los poderes públicos, es un ejemplo ilustrativo del fuerte vínculo entre las sociedades del conocimiento y la democracia.

8 *Ibíd.*, p. 187.

Regulaciones que impactan la infodiversidad...

Las tesis que sostienen los puntos anteriores surgen de comprender que la información y el conocimiento son parte sustantiva del desarrollo humano y la autonomía de los individuos.⁹ En consecuencia, el conocimiento es fuente de poder porque crea un potencial y una capacidad de acción. Lo anterior se aprecia mejor si se considera que:

Desde los inicios de la democracia ateniense, la capacidad es un elemento constitutivo de la ciudadanía. La participación en las elecciones a lo largo de la Historia –ya sea en un contexto censitario, o más o menos democrático–, siempre tuvo como condición previa una determinada capacidad, cuya definición ha cambiado considerablemente con el tiempo y las circunstancias. [...] El conocimiento es, por consiguiente, una condición necesaria de la orientación de las opciones políticas con vistas al bien común o el interés general.¹⁰

Por lo visto, hasta ahora, el acceso a la información y su derivado, el acceso abierto, se ubican en el contexto siguiente. Por una parte, la pobreza, la exclusión social; por la otra, la perspectiva del conocimiento compartido, la información y el conocimiento como capacidad de acción, así como la renovación de la participación de los ciudadanos en la vida de la sociedad.

No obstante, el contexto antes referido está incompleto si no es mencionado otro actor: la rendición de cuentas. Entiéndase ésta como una exigencia social planteada a las instituciones públicas –es decir, que se sostienen con recursos públicos– encargadas de producir conocimiento avanzado.

El argumento central consiste en señalar que los ciudadanos que pagan impuestos tienen derecho a consultar la información académica, la cual se haya producido gracias al dinero público que da el Estado a las instituciones encargadas de generar el conocimiento avanzado de los países. Por lo tanto, no es justo que los ciudadanos deban pagar nuevamente por tener acceso a dicha información. Se trata, pues, de un bien público que como

9 Véase: Derechos sociales, p. 25-60.

10 *Hacia las sociedades*, p. 198.

tal debe estar disponible para los ciudadanos. Por ello es fundamental establecer sistemas de comunicación, y en lo fundamental de acceso abierto, para romper el tratamiento de bien privado con el cual se había tratado dicho conocimiento. La relevancia de este movimiento es tal, que se ha convertido en política pública y se le atribuye un carácter instrumental para lograr sociedades más justas y con mejor calidad de vida.

De acuerdo con el documento de la CEPAL en el estudio titulado *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir* (2010), se menciona que la participación política en la democracia requiere ciudadanos informados, críticos y con cultura cívica.¹¹

No obstante, debe observarse que el acceso abierto frecuentemente se menciona junto a las prácticas educativas y no como un elemento aislado de estas instituciones. Es por ello que la democracia como preocupación social promueve la participación colectiva en una causa común, pero no se circunscribe a la vida pública; antes bien, inicia en los procesos formativos o educativos que el Estado impulsa y, en este sentido, conviene reflexionar sobre dos vertientes de formación que deberían darse a través de la educación. Una de ellas es la preparación del pensamiento crítico en materia cognoscitiva; la segunda está centrada también en la formación del pensamiento crítico, pero orientado a la toma de decisiones y actuación pública; ambas vertientes, desarrolladas sobre la base de información de calidad.

FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Así pues, aunque sabemos que la educación fortalece a la democracia, este proceso no se presenta de modo mecánico: se necesita contribuir a la formación de una masa crítica de ciudadanos con capacidad de escrutinio para juzgar las acciones de gobierno. Participar en la vida civil no es solamente cumplir 18 años y ejer-

11 *La hora de la igualdad.*

cer el voto. La elección de representantes, y en general participar en la vida pública construida alrededor del Estado y un sistema de gobierno, implica apropiarse de conocimiento e información pública. Es por tanto esencial subrayar que la ciudadanía también requiere educación política.

No puede darse por un hecho que a mayor nivel educativo de un país es posible contar con mejores ejercicios de racionalidad política y que ésta determine las elecciones de representantes. De acuerdo con Oakeshott, la formación ciudadana tomada en serio implica la reflexión práctica, la histórica y la filosófica, ya que en ellas descansa conocimiento político en sentido estricto.¹²

Sin embargo, el proceso educativo político lleva tiempo concretar y requiere del acceso a las fuentes, la información de calidad, la interacción acertada con los flujos de información, así como el escrutinio y la toma de decisiones.

Es también necesario considerar que la valoración del ejercicio de gobierno y sus resultados es para el ciudadano una tarea cotidiana. Sin embargo, establecer un criterio autónomo y objetivo que permita la toma de decisiones sobre la base de la competencia cognoscitiva es una tarea más difícil. Entre otras razones, porque los Estados modernos son complejos y se componen de instituciones públicas cada vez más especializadas y articuladas en un sistema de gobierno, lo cual no necesariamente es claro para el ciudadano “de a pie”. Antes bien, es posible postular que los ciudadanos en muchas ocasiones orientan el ejercicio de sus derechos democráticos sobre la base de un razonamiento inductivo, es decir, la relación particular del ciudadano y su vínculo con las entidades públicas de su interés o necesidad.

Si bien es verdad que la educación política favorece el establecimiento de un razonamiento deductivo para juzgar la actuación de sus gobernantes, la aplicación de este modo de juzgar requiere de cultivar una racionalidad más fina, más abstracta y menos vinculada al pragmatismo inmediato que resulta del contacto del ciudadano con las instituciones públicas.

12 *La voz liberal.*

No obstante, en cualquiera de los sistemas de razonamiento de los ciudadanos, ya sea inductivo o deductivo, es vital que las entidades gubernamentales sean transparentes para los ciudadanos y que procuren establecer sistemas de información que favorezcan la interacción con los gobernados, de tal modo que la rendición de cuentas no sea el único aspecto que se privilegie. Antes bien, es vital guiar al ciudadano que acude a dichas entidades públicas con fuentes y sistemas de información de calidad, simples y eficientes.

Es, pues, responsabilidad de las instituciones construir circuitos de información confiables en los cuales se integre al ciudadano como pieza fundamental del sistema de comunicación, y por supuesto, incluir a las bibliotecas, las cuales actúan como puntos de acceso a dichas instituciones. Es un hecho que la responsabilidad de armonizar circuitos de información en beneficio de los ciudadanos se comparte entre instituciones de gobierno y las bibliotecas, por lo menos es así en países desarrollados. No obstante, la biblioteca no puede sustituir la generación de información derivada del ejercicio de gobierno. Es decir, el contenido informativo es producido por las instituciones con atributos profesionales que faciliten su acceso. Por otra parte, concretar el acceso a la información pública es tarea de las bibliotecas, así como la guía experta que el ciudadano requiere para su decodificación.

Queda claro que el acceso abierto a la información y la formación ciudadana son acciones entrelazadas de gran envergadura cuyo potencial es imprescindible para fortalecer el ejercicio cívico y la revitalización de la vida democrática. Por otra parte, estas acciones forman parte de un contexto que busca romper los círculos de pobreza, superar las brechas cognitivas, así como la exclusión social y cultural, de modo que sea posible avanzar hacia la construcción de sociedades del conocimiento.

En una perspectiva pragmática y orientada al ciudadano “de a pie” no es osado considerar que la biblioteca puede brindar formación ciudadana centrada en un ámbito muy concreto: el desarrollo de competencias cognoscitivas relacionadas con la identificación de fuentes de información pública de calidad, bús-

Regulaciones que impactan la infodiversidad...

quedas eficaces de información en dichas fuentes y recuperación de la misma.

Antes de profundizar en lo dicho anteriormente, es necesario mencionar algunos conceptos derivados del marco legislativo del derecho a la información y el acceso, los cuales nos ayudarán a precisar el rol formativo de la biblioteca en la formación de la ciudadanía.

Según explica Villanueva, el derecho a la información en sentido amplio se refiere al conjunto de normas jurídicas que regulan la relación entre el Estado, los medios y la sociedad. Por otra parte, en sentido estricto trata de la prerrogativa de la persona para examinar datos, registros y la información en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público, cumplen funciones de autoridad, o bien, son sujetos obligados por razones de interés público.¹³ De lo anterior se desprende el concepto de *derecho de acceso a la información pública*, el cual forma parte del derecho a la información, de tal modo que este derecho “[...] estaría compuesto por las distintas normas jurídicas que hacen posible examinar de una mejor manera los registros y datos públicos o en posesión de los órganos del Estado, de acuerdo con la ley.”¹⁴

Ahora bien, de acuerdo con el autor antes señalado, el derecho de acceso a la información pública abarca:

1. El acceso a la información pública a petición de parte.
2. La transparencia o acceso a información de oficio.
3. El sistema legal de protección de datos personales.
4. El sistema legal de archivos públicos.¹⁵

Este breve marco conceptual perfila una parte de los contenidos cognitivos necesarios para la formación de la ciudadanía. En principio, la biblioteca es un lugar privilegiado para brindar información sobre ellos, con base en la premisa de no discrimina-

13 *Diccionario de derecho*, p. 19.

14 *Ibíd.*

15 *Ibíd.*, p. 20.

ción y por la obligación profesional de asegurar que la información sea dada a todos los usuarios que la requieren.

Ya se mencionó que las instituciones públicas o empresas privadas que utilizan dinero público o están vinculadas al interés a un interés público, por razones de legitimidad democrática, deben contar con fuentes de información accesibles en su sentido más amplio, y contener información de calidad; de tal modo que las bibliotecas y los ciudadanos puedan operar con ellas. Así pues, al conocimiento del marco legislativo básico que debe conocer la ciudadanía, se agrega la identificación de fuentes de información pública, así como la búsqueda y recuperación de información valiosa para los usuarios.

Lo anterior permite proponer que, en las bibliotecas, se comience con acciones de alfabetización informativa y desarrollo de habilidades para la formación de ciudadanía, cuyos tres componentes básicos son: el acceso, la evaluación y el uso de la información. Las directrices y estándares de trabajo ya se han establecido por la IFLA y son resumidos del siguiente modo:

En síntesis, se asume que el desarrollo de habilidades informativas es el conocimiento y las habilidades necesarias para identificar correctamente la información pertinente para realizar una tarea específica o resolver un problema, realizar una búsqueda de información eficiente, organizar o reorganizar la información, interpretarla y analizarla una vez que se encontró y recuperó (por ejemplo, se descargó de internet), evaluar la exactitud y confiabilidad de la información (incluyendo el reconocimiento ético de las fuentes de donde se obtuvo), comunicar y presentar los resultados del análisis e interpretación a otros (si es necesario), y finalmente utilizarla para ejecutar acciones y obtener resultados.

Para el caso que nos ocupa el ámbito específico de aplicación es la información pública del Estado.

CONSIDERACIÓN FINAL

Si bien parece complejo y difícil lograr una formación ciudadana como la que se ha descrito en el apartado anterior, ello no es excusa para dejar de lado la aspiración de conformar una ciudadanía informada y con capacidad de influir la vida pública orientada hacia el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de las personas.

Por el momento es importante discernir tres niveles de discusión sobre los cuales es importante trabajar:

1. Generar y brindar acceso a la información socialmente valiosa, por parte de las instituciones del sistema de gobierno, es condición imprescindible para el ejercicio de los derechos ciudadanos. Lo anterior, sin dejar de lado que las bibliotecas son vitales para orientar a dichas instituciones públicas a fin de facilitar los procesos de transferencia de información y su uso.
2. Promover desde el ámbito de las instituciones públicas y las bibliotecas el acceso abierto como política pública y mejorar los flujos de información con los cuales interactúa la opinión ciudadana.
3. La formación ciudadana tomada en serio presenta fuertes requerimientos de fuentes de información e información de calidad, las cuales son exigibles legítimamente a las instituciones públicas a fin de favorecer el fortalecimiento de la democracia.

El acceso abierto y la formación de la ciudadanía no pueden entenderse como un fin en sí mismo. Tampoco se trata de centrarse en información pública como un elemento muy importante, pero centrado en ella misma. Esta perspectiva nos conduce a una visión fetichista de ella. Por el contrario, el objetivo es comprender el valor de estas prácticas sociales, instrumentos y recursos en beneficio de la sociedad y el desarrollo humano para Latinoamérica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castro Di, Elisabetta, “Derechos sociales, democracia y justicia”, en: *Los derechos económicos y sociales: una mirada desde la filosofía*. Comp. Paulette Dieterlen. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2010. p. 25-58. Disponible en: <http://www.ifla.org/node/7982>

Declaración de Berlín sobre acceso abierto. Disponible en: http://www.geotropico.org/1_2_Documentos_Berlin.html

Diccionario de derecho de la información. Comp. Ernesto Villanueva. México: Cámara de Diputados, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa, 2009.

Hacia las sociedades del conocimiento. París: UNESCO, 2005.

IFLA, *Declaración sobre libre acceso*. Sancionado por la Junta de Gobierno de IFLA el 18 de abril de 2011.

IFLA *Statement on Libraries and Development*. Approved by the IFLA Governing Board in Singapore, August 16th 2013. Disponible en: <http://www.ifla.org/node/7982>

La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir. Chile: CEPAL, 2010.

Lau, Jesús, *Directrices sobre desarrollo de habilidades informativas para el aprendizaje permanente*. IFLA, 2007. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/assets/information-literacy/publications/ifla-guidelines-es.pdf>

Regulaciones que impactan la infodiversidad...

Oakeshott, Michael. *La voz del aprendizaje liberal*. Madrid: Katz, 2009, p. 183-210.

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* México: Nueva Imagen, 1993.